No Apto Para Copia Fiel

º

Río Gallegos, 7 de abril del año 2003.-

V I S T O :

El Expediente Nº 02397-UNPA-2000, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Sr. Cesar Eduardo BENDER para realizar tareas de vigilancia y cuidado del predio ubicado en la calle Gobernador Lista de esta Universidad;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1º de abril y hasta el día 30 de junio del año 2.003;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

LA VICE-RECTORA A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor Cesar Eduardo BENDER (D.N.I.Nº 22.054.744), a partir del día 1º de abril y hasta el 30 de junio del año 2.003, el que percibirá las sumas correspondientes de acuerdo a la Cláusula Segunda del Contrato obrante en de las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento : 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad : 3 Servicios Sociales - Función 4 : Educación y Cultura - Programa 01 - Actividades Centrales - Actividad : 02 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Del Presupuesto 2003 – Prórroga 2002.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1º de abril y hasta el 30 de junio del año 2.003, previa certificación de los servicios prestados por el Area Infraestructura.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

AdeS. Eugenia MARQUEZ
Vice-Rectora

R E S O L U C I O N Nº 156 -2003.-

g.l.